

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

El Gobierno Regional de San Martín, ubicado en Calle Aeropuerto Nro. 150 Barrio Lluylucucha, en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, viene tramitando el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, que a continuación se detallan, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley n.º 29151, aprobado mediante decreto supremo n.º 008-2021-VIVIENDA.

Ítem	Acto registral	Área (Ha)	Nombre de predio	Sector	Distrito	Provincia	Departamento
1	Inmatriculación	0.0046	Captación	Bajo Humazapa	Sauce	San Martín	San Martín
2	Inmatriculación	0.0303	Línea de conducción	Bajo Humazapa	Sauce	San Martín	San Martín
3	Inmatriculación	0.0064	Reservorio	Bajo Humazapa	Sauce	San Martín	San Martín
4	Inmatriculación	0.5634	Línea de aducción 1	Bajo Humazapa	Sauce	San Martín	San Martín
5	Inmatriculación	0.7177	Línea de aducción 2	Bajo Humazapa	Sauce	San Martín	San Martín

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 257 Reglamento de la Ley n.º 29151, aprobado mediante decreto supremo n.º 008-2021-VIVIENDA.

Moyobamba, 11 de mayo de 2021


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Oficina Regional de Administración
CPC. Francisco Quinto del Aguila Chávez
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

El Gobierno Regional de San Martín, ubicado en Calle Aeropuerto Nro. 150 Barrio Lluylucucha, en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, viene tramitando el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, que a continuación se detallan, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley n.° 29151, aprobado mediante decreto supremo n.° 008-2021-VIVIENDA.

Ítem	Acto registral	Área (Ha)	Nombre de predio	Sector	Distrito	Provincia	Departamento	Partida afectada
1	Inmatriculación	0.0935	Captación	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	Ninguna
2	Inmatriculación	1.2309	Línea de conducción	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	Ninguna
3	Inmatriculación	0.0224	Reservorio	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	Ninguna
2	Inmatriculación	1.1183	Línea de aducción 1	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	Ninguna
3	Servidumbre activa	0.3058	Línea de aducción 1-A	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	04005945 04005946
4	Servidumbre activa	0.3682	Línea de aducción 1-B	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	11005771 11005854
5	Servidumbre activa	0.1885	Línea de aducción 2	Nueva Esperanza	Tingo de Ponaza	Picota	San Martín	11005854

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 257 Reglamento de la Ley n.° 29151, aprobado mediante decreto supremo n.° 008-2021-VIVIENDA.

Moyobamba, 11 de mayo de 2021


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Oficina Regional de Administración
CPC. Francisco Quinto del Aguila Chávez
DIRECTOR REGIONAL